



TRAMITADO

REF: RESUELVE CONVOCATORIA AL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA OBTENER LA CALIDAD DE EVALUADOR EXTERNO EN LAS REGIONES QUE SE INDICAN Y RESPECTO DE PROFESIONALES QUE SE SEÑALAN, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA DE SENAME N° 3818, DE 24 DE OCTUBRE DE 2019.

RES. EXENTA N° 173

SANTIAGO, 27 ENE 2020

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos N° 1º, 2º, 3º y 5º N° 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en la Ley 19.620, que dicta Normas sobre Adopción; en los Decretos Supremos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N°s 356, de 1980, 944, de 1999 y 307, de 2018; en la Resolución Exenta N° 3818 de 2019, del Servicio Nacional de Menores; y en las Resoluciones N°s 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, la Ley N° 19.620, que dicta normas sobre adopción de menores y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 944, de 1999, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, regulan los programas de adopción que puede desarrollar directamente el Servicio Nacional de Menores, como también las instituciones especialmente acreditadas para ello.
- 2º Que, los artículos 7º de la Ley y 6º de su Reglamento, definen lo que se entiende por programa de adopción y describen sus subprogramas, entre ellos, el de evaluación técnica de los solicitantes desde el punto de vista físico, mental, psicológico y moral, y la preparación de los postulantes como padres adoptivos.

- 3° Que, los artículos 6° de la citada Ley y 15° del referido Reglamento, establecen que sólo podrán intervenir en los programas de adopción, el Servicio Nacional de Menores o los organismos acreditados ante éste y que sin perjuicio de lo anterior, dichos organismos, así como las Unidades de Adopción del Servicio Nacional de Menores, podrán recurrir a los servicios de profesionales externos especializados para el desarrollo de las funciones propias de un programa de adopción, sólo cuando se trate de aquellas enunciadas en las letras c) y e) del artículo 6° del Reglamento, vale decir, la evaluación técnica de los solicitantes desde el punto de vista físico, mental, psicológico y moral, y su preparación como padres adoptivos.
- 4° Que, el Servicio Nacional de Menores, mediante la Resolución Exenta N°3818, de fecha 24 de octubre de 2019, autorizó la convocatoria a concurso público para presentar solicitudes de acreditación para obtener la calidad de evaluador externo de las Unidades de Adopción de este Servicio, respecto de las regiones y profesionales que en ellas se indicaron, aprobando los lineamientos administrativos de postulación, sus anexos y disponiendo su publicación.
- 5° Que, de esta forma, el referido concurso se ha desarrollado con pleno respeto al documento denominado "Lineamientos Administrativos para la Acreditación y Desempeño de Evaluadores Externos del Programa de Adopción 2018", por lo que procede resolverlo, aprobando o rechazando la acreditación para obtener la calidad de evaluadores externos en la región y localidades o ciudades que se indican, así como también, declarándolo desierto en caso de no haberse presentado postulantes, o bien, aquellos que se presentaron no cumplieron con los requisitos exigidos por este Servicio.
- 6° Que, en la presente convocatoria, de un total de 13 profesionales Asistentes Sociales requeridos por resolución, se presentaron 7 profesionales, de los cuales 4 cumplieron con los requisitos y 3 no cumplieron con los requisitos exigidos en los Lineamientos Administrativos para la Acreditación y Desempeño de Evaluadores Externos del Programa de Adopción 2018. Asimismo, respecto de los 27 profesionales Psicólogos requeridos por resolución, se presentaron 14, de los cuales 12 cumplieron con los requisitos y 2 no cumplieron con los requisitos exigidos en los Lineamientos Administrativos para la Acreditación y Desempeño de Evaluadores Externos del Programa de Adopción 2018. En consecuencia, se deberá declarar desierto el referido concurso para obtener la calidad de evaluador Externo, Asistente Social, en las siguientes regiones, ciudades o localidades: Los Ángeles, Región de la Araucanía, Región de Aysén y Chillán. Asimismo, se deberá declarar desierto el referido concurso para obtener la calidad de evaluador Externo, Psicólogo, en las siguientes regiones, ciudades o localidades: Calama, Taltal, Chañaral, Huasco, Los Ángeles, Región de la Araucanía, Osorno, Región de Aysén, Chillán.
- 7° Que, el acto administrativo que resolviera la presente convocatoria debía publicarse en la página web del Servicio Nacional de Menores, a más tardar el día 31 de diciembre del 2019, no obstante, cabe mencionar que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida en los dictámenes N° 19.557, de 2013 y 1.752, de

2017, entre otros, ha precisado que, salvo disposición legal expresa en contrario, los plazos que la ley establece para los trámites y decisiones de la Administración no son fatales, toda vez que, tienen por finalidad el logro de un buen orden administrativo para el cumplimiento de las funciones o potestades de los órganos públicos, y que su vencimiento no implica, por sí mismo, la caducidad o invalidación del acto respectivo, de modo que la expiración de dichos términos no impide que las correspondientes actuaciones se lleven a cabo con posterioridad a ella. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias que puedan originarse con motivo de la inobservancia de los plazos que la ley fija para el desempeño de las funciones o facultades de los servicios públicos.

8° Que, de acuerdo a lo expuesto, procede resolver el presente concurso en las regiones, ciudades o localidades que a continuación se indican.

RESUELVO:

1° **Otórguese** la acreditación como evaluadores externos, a los 16 profesionales que se indican a continuación, de los cuales, 12 corresponden a Psicólogos/as y 4 a Asistentes Sociales, por el período comprendido desde la dictación del presente acto y hasta el 31 de diciembre de 2020:

REGIÓN DE TARAPACA								
Región	Ciudad/Localidad	R.U.T.		Nombre Evaluador/a			Profesión	Puntaje
1	Toda la región	13233444	7	Pamela Andrea	Catalán	Barker	PSICÓLOGA	74
1	Toda la región	16351289	1	Vanessa Insimoy	Rojas	Zuñiga	PSICÓLOGA	74

REGIÓN DE ATACAMA								
Región	Ciudad/Localidad	R.U.T.		Nombre Evaluador/a			Profesión	Puntaje
3	Chañaral	15031233	7	Carolina Andrea	Sepúlveda	Gutiérrez	ASISTENTE SOCIAL	72
3	Copiapó	15530232	2	Katia Emmy	Maraboli	Gallmeyer	PSICÓLOGA	80

REGIÓN DE COQUIMBO								
Región	Ciudad/Localidad	R.U.T.		Nombre Evaluador/a			Profesión	Puntaje
4	Limarí	16488910	6	Caterina María	Trabucco	Chambers	PSICÓLOGA	86
4	Elqui	12814858	2	Alicia María	Rodríguez	Zepeda	PSICÓLOGA	85

REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS								
Región	Ciudad/Localidad	R.U.T.		Nombre Evaluador/a			Profesión	Puntaje
6	Toda la región	15528913	2	Karen Paulina	Méndez	Baeza	ASISTENTE SOCIAL	84
6	Toda la región	11553813	6	Juvenal Antonio	Gutiérrez	Honores	ASISTENTE SOCIAL	93

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA								
Región	Ciudad/Localidad	R.U.T.		Nombre Evaluador/a			Profesión	Puntaje

9	Toda la región	13224605	K	Carolayne Rossana	Pinto	Toro	PSICOLOGA	77
---	----------------	----------	---	-------------------	-------	------	-----------	----

REGIÓN DE LOS LAGOS								
Región	Ciudad/Localidad	R.U.T.		Nombre Evaluador/a			Profesión	Puntaje
10	Puerto Montt	17633752	4	Martha Ester	Soto	Ollarzún	PSICOLOGA	77

REGIÓN DE AYSÉN								
Región	Ciudad/Localidad	R.U.T.		Nombre Evaluador/a			Profesión	Puntaje
11	Toda la región	15305313	8	Yessica Lorena	Mansilla	Andrade	PSICOLOGA	73

REGIÓN DE LOS RÍOS								
Región	Ciudad/Localidad	R.U.T.		Nombre Evaluador/a			Profesión	Puntaje
14	Toda la región	13847717	7	Carola Loreta	Vargas	Rodas	ASISTENTE SOCIAL	98
14	Toda la región	12523328	7	Monica Alejandra	Poblete	Muñoz	PSICOLOGA	98

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA								
Región	Ciudad/Localidad	R.U.T.		Nombre Evaluador/a			Profesión	Puntaje
15	Toda la región	9707869	6	Denissa	Donaire	Roseau	PSICOLOGA	93
15	Toda la región	17556194	3	Paloma Andrea	Correa	Pavleón	PSICOLOGA	78
15	Toda la región	13746257	5	Daniella Alexandra	Villanueva	Vega	PSICOLOGA	77

2º No ha lugar a la acreditación como evaluadores externos a los 5 profesionales que se indican a continuación, de los cuales 2 corresponden a Psicólogos/as y 3 corresponden a Asistentes Sociales, desagregados por regiones, por ciudad o localidad, por cuanto, no dieron cumplimiento a los requisitos establecidos en los lineamientos administrativos para la acreditación y desempeño de Evaluadores Externos del Programa de Adopción.

REGIÓN DE ATACAMA								
Región	Ciudad/Localidad	R.U.T.		Nombre Evaluador/a			Profesión	Puntaje
3	Chañaral	18493363	2	Pablo Ignacio	Tapia	Fernández	PSICÓLOGO	55

REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS								
Región	Ciudad/Localidad	R.U.T.		Nombre Evaluador/a			Profesión	Puntaje
6	Toda la Región	13776472	5	Claudia Daniela	Salinas	Carreño	ASISTENTE SOCIAL	68

REGIÓN DE BIO BÍO								
Región	Ciudad/Localidad	R.U.T.		Nombre Evaluador/a			Profesión	Puntaje
8	Toda la Región	9454225	1	Carmen Gloria	Scarlazetta	Vera	PSICOLOGA	68

REGIÓN DE AYSÉN								
Región	Ciudad/Localidad	R.U.T.		Nombre Evaluador/a			Profesión	Puntaje
11	Toda la Región	21532589	K	Paz Yesenia	Pérez	Pérez	ASISTENTE SOCIAL	47

REGIÓN DE LOS RÍOS								
Región	Ciudad/Localidad	R.U.T.		Nombre Evaluador/a			Profesión	Puntaje
14	Toda la región	13483092	1	Lorena Angélica	Orrego	Vidal	ASISTENTE SOCIAL	70

3° Declárese desierta parcialmente esta convocatoria, debidamente aprobada a través de la Resolución Exenta N° 3818, de fecha 04 de octubre de 2019, de esta Dirección Nacional, por cuanto no se presentaron postulantes, o bien, los que se presentaron, no cumplieron con los requisitos exigidos en los "Lineamientos Administrativos para la Acreditación y Desempeño de Evaluadores Externos del Programa de Adopción 2018".

REGIÓN	ASISTENTE SOCIAL	PSICÓLOGO/A	CIUDAD/LOCALIDAD
Región de Antofagasta	-	1	Calama
	-	2	Taltal
Región de Atacama	-	1	Chañaral
	-	1	Huasco
Región de Bio Bio	3	3	Los Ángeles
Región de la Araucanía	2	2	Toda la Región
Región de los Lagos	-	2	Osorno
Región de Aysén	2	1	Toda la Región
Región de Ñuble	2	2	Chillan

4° Publíquese la presente resolución en la página web de este Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



SUSANA TONDA MITRI
 Directora Nacional
 SERVICIO NACIONAL DE MENORES



JIC/MMC/CV/SC/YCL

Distribución:

- Interesados
- Dirección Nacional
- Departamento Jurídico
- Directores Regionales
- Departamento de Adopción
- Oficina de Partes.